

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
EUGENIO GOMEZ GOMEZ**
Huépil, Enero 29 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 270

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para pago de peajes, estacionamiento y otros gastos en viaje a la ciudad de Santiago movilizand o a Srs. Concejales a Aeropuerto.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo de \$ 60.000.- , al Sr.Eugenio Gomez Gomez, Chofer, por los motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujeto a Rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta, 22.12.002 "Gastos menores" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Parte
 - GPL/AGS/RAA/cll
- 

